

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2019.-

**VISTOS**

:

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 09 y 35 del Encargado del Programa Buenas Prácticas.
- 3.- Cotización 92630 y 92631 de fecha 29.11.2019.
- 4.- Certificado SII.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Términos de Referencia aprobados.
- 7.- La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 8.- Memorándum N° 194 de la Directora de Salud, donde se solicita la compra de un mesón para aproximadamente 200 personas por jornada de Evaluación y Clausura de actividades de proyecto comunitario de participación ciudadana "Acercando distancias y vinculando compromisos de grupos comunitarios con la salud primaria rural", adjuntando la cotización de la empresa **SERVICIO CAFÉ Y CATERING AMIGOS DE COLCHAGUA SPA., RUT.: 76.895.146-2**, por la compra de un mesón saludable, por un total de \$600.000.- IVA incluido.
- 9.- El Memorándum N° 128, de 12 de Diciembre de 2019, remitido a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

:

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 4", la Directora Comunal de Salud informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Valorizado	Directora de Salud Rural	2	15.346	30.692
	Administrativo Adquisiciones	5	4.653	23.265
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340

	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Salud Rural	2	15.346	30.692
	Director de Control	2	15.285	30.570
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Salud Rural	2	15.346	30.692
	Director de Control	2	15.285	30.570
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Comisión Apertura	Directora de Salud Rural	3	15.346	46.038
	Administrativo Adquisiciones	3	4.653	13.959
	Encargada de Finanzas	3	9.670	29.010
	Directora de Salud Municipal	3	17.979	53.937
	Encargado del Programa	2	7.568	15.136
Comisión Evaluadora	Administrativo Adquisiciones	2	4.653	9.306
	Encargada de Finanzas	2	9.176	18.352
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Decreto de Adjudicación	Encargada de Finanzas	2	9.653	19.306
	Directora de Salud Rural	2	15.346	30.692
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4653	13.959
	TOTALES	90		989.746

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con a la empresa **SERVICIO CAFÉ Y CATERING AMIGOS DE COLCHAGUA SPA., RUT.: 76.895.146-2.**

**DECRETO** :

**1.- AUTORICESE,** la modalidad de trato directo para la compra de un mesón saludable para aproximadamente 200 personas por jornada de Evaluación y Clausura de actividades de

proyecto comunitario de participación ciudadana con un total de \$600.000.-IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

**2.- APRUÉBESE** los Términos de Referencia para la compra de un mesón saludable para aproximadamente 200 personas.

**3.- CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.001.001.007.

**4.- EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

**"Por Orden del Señor Alcalde".**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)